

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 5 DE JUNIO DE 1951 } NUMERO 11.502

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno

Resuelto No 1892 de 2 de abril de 1951, por el cual se hace un ascenso.
Resuelto No 1904 de 4 de abril de 1951, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 55 y 56 de 2 y 5 de febrero de 1951, por los cuales se conceden unos permisos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No 405 de 15 de mayo de 1951, por el cual se deroga un decreto.

Dirección General

Resuelto No 54 de 30 de marzo de 1951, por el cual se determinan unas escuelas que comprenderán las zonas cafetaleras.
Resuelto No 55 de 30 de marzo de 1951, por el cual se otorga una beca.

Secretaría del Ministerio

Resuelto No 53 de 30 de mayo de 1951, por el cual se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 142 y 144 de 17 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resuelto No 5662 de 12 de febrero de 1951, por el cual se acepta una renuncia.

Resueltos Nos. 5664 y 5555 de 12 de febrero de 1951, por los cuales se conceden unas licencias.
Resuelto No 5686 de 13 de febrero de 1951, por el cual se reconocen se ordenan pagos de unas vacaciones.
Contrato No 334 de 7 de marzo de 1951, celebrado entre la Nación y el señor Enrique A. Morales.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No 856 de 14 de mayo de 1951, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO

RESUELTO NUMERO 1892

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto Número 1892.—Panamá, 2 de Abril de 1951

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Ascender al Agente de Policía Número 1892, Alfonso Achab, al rango de Cabo del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio,

Jorge Rubén Rosas.

NOMBRAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 1904

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto Número 1904.—Panamá, 4 de Abril de 1951.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer los siguientes nombramientos en la Policía Secreta Nacional:

Paulino Mercado, Fotógrafo en la Policía Secreta de Colón, en reemplazo de Fermín Acevedo

Velásquez cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Luis Carlos Rivera, Mecano-Escribiente.

Gilda Aminta Pérez, Mecano-Estenógrafa en reemplazo de Natividad de J. Rangel, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio.

Jorge Rubén Rosas.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 55

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 55.—Panamá, febrero 2 de 1951.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gilberto Brid solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Depósito de Colón, a nombre de los señores Motta y Cía., los siguientes licores:

Bultos	Cantidad	Litros	Valor	Liq.	Lote
50	cjs. de Whisky	450	588,65	6230	26568
	Black & White.				

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Gilberto Brid, para que pueda traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón, a nombre de los señores Motta & Cía., 50 cajas.

de Whisky Black & White, de 450 litros del Lote N° 26568.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario del Ministerio,

J. M. VARELA.

El Asistente del Secretario,

Juan Arosemena Q.

RESUELTO NUMERO 56

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 56.—Panamá, febrero 2 de 1951.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gilberto Brid solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Depósito de Colón, a nombre de los señores Adalberto Joly & Cía., los siguientes licor:

Bultos	Cantidad	Litros	Valor	Liq.	Lote
25 cjs. de Whisky Ballantine.	227.25	282.38	6194	26342	

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Gilberto Brid para que pueda traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de Colón, a nombre de los señores Adalberto Joly & Cía., 25 cajas de Whisky Ballantine, de 227.25 Litros del Lote N° 26342.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario del Ministerio,

J. M. VARLEA.

El Asistente del Secretario,

Juan Arosemena Q.

RESUELTO NUMERO 58

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 58.—Panamá, febrero 5 de 1951.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Isaac Brandon & Bros, Inc., solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón, a nombre de Mtota & Motta, lo siguiente:

Cantidad	Contenido	Valor	Liq.	Lote	Peso
10 cjs. de Cigarrillos Philip-Morris.	440.00	5552	25.811	126.4	

RESUELVE:

Conceder permiso a Isaac Brandon & Bros, Inc., para que pueda traspasar de sus existencias

en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón, 10 cajas de Cigarrillos "Philip-Morris", del Lote N° 25,811.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario del Ministerio,

J. M. VARELA.

El Asistente del Secretario,

Juan Arosemena Q.

Ministerio de Educación

DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 405

(DE 15 DE MAYO DE 1951)

por el cual se deroga el Decreto 393 de 13 de marzo de 1951 y se restituyen en sus cargos a unos empleados.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1° Que los señores José M. Medina Barrios, Luis Hernández, Cristino Pineda, Juan Fábrega, Evelio Barsallo, Jacinto Rodríguez, Daniel Pérez, Pablo Ureña y Luis Juárez eran empleados de la Escuela Normal J. D. Arosemena desde hace varios años, y que venían prestando servicio con eficiencia y buena conducta, por lo que se encontraban amparados por la estabilidad consignada en el artículo 127 de la Ley 47, Orgánica de Educación de 1946.

2° Que fueron destituidos por virtud del Decreto N° 393 de 13 de marzo de 1951.

3° Que para declarar insubsistentes sus nombramientos no se adoptó ningún procedimiento legal; ni se le hicieron cargos de ninguna clase, por lo que sus destituciones resultan injustas e ilegales.

4° Que varias de las mencionadas personas han recurrido en demanda al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; y que de conformidad con numerosos precedentes de dicho Tribunal, todos los empleados docentes y administrativos del Ramo de Educación tienen derecho a continuar en sus cargos mientras duren su eficiencia y buena conducta.

5° Que los señores José M. Medina Barrios, Luis Hernández, Cristino Pineda, Juan Fábrega, Evelio Barsallo, Jacinto Rodríguez, Daniel Pérez, Pablo Ureña, y Luis Juárez tienen derecho a que se les restituya en sus cargos y a que se les pague los sueldos que han dejado de devengar desde su destitución.

6° Que si se espera el fallo del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo se perjudicará la economía fiscal ya que aumentarán las sumas que habría que pagar en concepto de sueldo a los destituidos ilegalmente y se estará pagando también a los que ocupan actualmente esos cargos.

DECRETA:

Artículo primero: Se deroga en todas sus partes el Decreto N° 393 de 13 de marzo de 1951.

Artículo segundo: Se restituyen en sus cargos a las siguientes personas para que presten servicio en la Escuela Normal J. D. Arosemena.

José M. Medina Barrios, como Almacenista.

Luis Hernández, como Carpintero.

Cristino Pineda, como Segundo Cocinero.

Juan Fábrega, como Jefe de Aseo.

Evelio Barsallo, como Jardinero.

Jacinto Rodríguez, como Chofer.

Daniel Pérez, como Ayudante de Cocina.

Luis Juárez, como Ayudante de Carpintero.

Pablo Ureña, como Conserje.

Artículo tercero: Se reconocen a las personas restituidas los sueldos respectivos desde la fecha de sus destituciones y se da cuenta a la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional para que se incluya la partida correspondiente en el próximo Presupuesto de Rentas y Gastos de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,

RICARDO J. BERMUDEZ.

DETERMINANSE UNAS ESCUELAS QUE COMPRENDERAN LA ZONA CAFETALERA

RESUELTO NUMERO 84

República de Panamá—Ministerio de Educación.
Dirección General.—Resuelto número 84.—
Panamá, 30 de marzo de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

1º Que el Decreto Ejecutivo N° 389, del día 13 del presente mes, establece un calendario escolar especial para la Zona Cafetalera, durante el próximo año lectivo;

2º Que el Decreto en mención no ha determinado las escuelas que deben integrar esa Zona Cafetalera;

3º Que el Inspector de Educación de la Provincia de Veraguas ha recomendado que las escuelas de la Zona Cafetalera de esa Provincia laboren de acuerdo con el calendario escolar general para la República;

4º Que el Inspector de Educación de la Provincia de Chiriquí ha recomendado diecinueve (19) escuelas, distribuidas en cuatro (4) municipios, para que laboren con calendario especial, a partir del día (9) de abril, hasta el día catorce (14) de diciembre.

RESUELVE:

Para los efectos del cumplimiento del Parágrafo del artículo primero del Decreto N° 389 de 1951, comprenderán la Zona Cafetalera las siguientes escuelas:

Municipio de Boquete: Bajo Boquete, Caldera, La Estrella, El Francés, Jaramillo Abajo, Jaramillo Arriba, Los Naranjos y Palmira.

Municipio de David: Los Cerrillos, Cochea Arriba y El Higo.

Municipio de Dolega: Los Bejucos, Brazo de

Cochea, Cabecera de Cochea, Las Cañas, Dos Ríos, El Flor y Los Palomos.

Municipio de Gualaca: Paja de Sombrero.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio de Educación,
Julio F. Barba G.

OTORGASE UNA BECA

RESUELTO NUMERO 85

República de Panamá—Ministerio de Educación.
Dirección General.—Resuelto número 85.—
Panamá, marzo 30 de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo que establece la Ley N° 36, de 17 de diciembre de 1949, el Nuevo Colegio de La Salle está obligado a mantener cinco (5) becas, a más de las ya otorgadas, para estudiantes panameños pobres, por la exoneración de los impuestos de importación de materiales para la construcción en la Urbanización "El Cangrejo";

2. Que aun hay por otorgar tres (3) becas, las que deben hacerse efectivas a partir del próximo año escolar 1951-52,

RESUELVE:

Otórgase beca en el nuevo Colegio de La Salle a Raymond Sepúlveda Jr., por la exoneración de los impuestos de importación de materiales que concede la Ley N° 36, de 17 de diciembre de 1949.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio de Educación,
Julio F. Barba G.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 86

República de Panamá—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 86.—Panamá, 30 de mayo de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Conceder licencia por gravidez, en virtud de lo dispone la Ley 47 de 1946 y el Decreto número 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Flor de María de Torrijos, Oficial de Registro en la Secretaría del Ministerio, seis (6) meses a partir del 2 de abril de 1951;

Zaida Raquel Castillo, maestra de grado en la escuela La Concepción, Municipio de Parita, Provincial Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 10 de abril de 1951;

Zeporah G. de López, maestra de grado en la escuela Alcaldedíaz, Municipio de Panamá, Provincial Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del día 16 de abril de 1951;

Cástula J. de Rosales, maestra de grado en la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACIONADMINISTRADOR: RAÚL CHEVALER.
Teléfono 2-2812**OFICINA:**Releño de Barraza.—Tel. 2-3271
Apartado N° 45**TALLERES:**Imprenta Nacional.—Releño
de Barraza.**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

escuela Peña Blanca, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 6 de abril de 1951;

Avelina J. de Domínguez, maestra de grado en la escuela Nuaro, Municipio de Tonosí, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 2 de abril de 1951;

Diamantina J. de Vargas, maestra de grado en la escuela El Pilón, Municipio de Montijo, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 10 de abril de 1951;

Benilda A. de Corro, portera en la Inspección Provincial de Herrera, seis (6) meses a partir del 16 de abril de 1951; y

Ofelia Jaramillo, portera en la escuela "Dominio del Canadá", Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 30 de abril de 1951.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio de Educación,
Julio F. Barba G.**Ministerio de Obras Públicas****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 142**

(DE 17 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Ricardo A. de la Guardia, Jefe de la Sección de Plantas e Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública, en reemplazo del señor Andrés A. Araúz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Se nombra al señor Florencio Herazo, Jefe del Taller de Plomería en la Administración General de Transportes y Talleres, en reemplazo de Horacio Grau, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 3º Nómbrase al señor Erasmo Manzo, Apuntador en la Administración General de Transportes y Talleres, en reemplazo de Rogelio Antonio García, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,

NORBERTO NAVARRO.

DECRETO NUMERO 144

(DE 17 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Cristóbal Yañis, Jefe del Garage de la Presidencia, en reemplazo de Germán Jaén, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Se nombra a la señorita Nelva Bellido, Mecanógrafa al servicio de la Sección de Diseños y Construcciones, en reemplazo de Angela H. de Pereira, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 3º Nómbrase a la señorita Bienvenida Kawano, Esteno-mecanógrafa en el Almacén de Matías Hernández, en reemplazo de Rosa E. Trujillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,

NORBERTO NAVARRO.

ACEPTASE UNA RENUNCIA**RESUELTO NUMERO 5663**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5663.—Panamá, Febrero 12 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar, efectiva a partir del 15 de Febrero del año en curso, conforme se solicita, la renuncia presentada por el señor Hernán de Icaza V., del cargo de Director de Tabulación de este Ministerio, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,

José J. Testa.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**RESUELTO NUMERO 5664**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5664.—Panamá 12 de Febrero de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gregorio Echevers, Bracero al servicio de la División "A" de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio solicita que se le concedan diez (10) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el doctor Santiago E. Barraza; y como de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 798 del Código Administrativo procede acceder a lo pedido,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 28 de Junio de 1950 fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,

José J. Testa.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES**RESUELTO NUMERO 5666**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5666.—Panamá, Febrero 13 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 170 del Código de Trabajo, Ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados de la Sección de Diseños y Construcciones de este Ministerio, así:

Franklin Kwai Ben, Dibujante, 17 días

Guillermo Julio C., Apuntador, 14 días.

David Edwards, Capataz, 11 días.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,

José J. Testa.

CONTRATO**CONTRATO NUMERO 334**

Entre los suscritos a saber: Celso Carbonell, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte; y el señor Enrique A. Morales, dueño de la Cédula de Identidad Personal Número 47-55520, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete a dar en arrendamiento a la Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, un Tractor Cartepillar U-4 Buldozer, bajo las condiciones siguientes:

a) El arrendamiento incluye operador y combustible para el tractor lo cual será por cuenta del Contratista.

b) No se reconocerá a favor del Contratista el tiempo que el tractor necesite para engrase.

Segundo: El Gobierno reconocerá a favor del Contratista la suma de B/. 6.00 (seis balboas) por hora, durante ocho horas diarias, en cinco días a la semana.

Tercero: El tiempo de duración de este Contrato será de tres meses, contados a partir de la fecha en que la Sección de Diseños y Construcciones reciba el tractor, cuyo término podrá ser prorrogado a voluntad de las partes.

Cuarto: En caso de que el tractor aludido necesite de reparaciones, éstas pueden ser efectuadas por el Gobierno, pero el valor de las mismas correrá a cargo del Contratista.

Quinto: Este contrato requiere para su va-

RESUELTO NUMERO 5665

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto Número 5665.—Panamá, Febrero 12 de 1951.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco Hurtado, Secretario del Comité Nacional Olímpico, ha solicitado a este Ministerio mediante comunicación del 7 de los corrientes que se le conceda al señor Ricardo Santos, Carpintero al servicio de la Sección de Diseños y Construcciones de este Ministerio, un mes de licencia con sueldo y efectiva a partir del 18 de Febrero del año en curso, a fin de que pueda integrar la Delegación que representará a Panamá en los Juegos Deportivos Panamericanos que tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires;

Que de acuerdo con el Artículo 176 del Código de Trabajo procede acceder a lo pedido,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito en los términos solicitados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,

José J. Testa.

lidez la firma del Ministro de Obras Públicas y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Contratista,

Enrique A. Morales.

El Ministro de Obras Públicas,

CELSO CARBONELL.

Refrendado:

HENRIQUE OBARRIO.

Contralor General de la República.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 856

(DE 14 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al señor Marcelo Gallardo C., Malariólogo Jefe de la Sección de Campaña Antimalárica, en reemplazo de Aurelio López W., quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Sergio Altamiranda, Jefe del Laboratorio del Dispensario Nacional de Panamá, en reemplazo de Mariano Ramírez L.

Artículo tercero: Nómbrase al señor Adán Hernández Ocaña, Superintendente del Acueducto de Las Sabanas, en reemplazo de Carlos Saldaña.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir desde el 15 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION PUBLICA

Se recibirán propuestas cerradas hasta las nueve en punto de la mañana del día 5 de Julio del año en curso por el suministro de artículos para escuelas y material de aseo para uso de las Escuelas Primarias y Secundarias de la Capital.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 29 de Mayo de 1951.

JEFE DE MATERIALES Y COMPRAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor,

AVISA AL PUBLICO:

Que se han señalado las horas hábiles del día veintinueve (29) del próximo mes de Junio del año en curso, para que se verifique el remate de los bienes retenidos en esta acción de lanzamiento con retención de bienes promovida por la "Compañía Henríquez, S. A." contra "Premising & Sons". Los bienes referidos son los siguientes:

1. Vitrina de forma convexa en el centro B/.	60.00
5. Vitrinas de regular tamaño (2 dañadas) a razón de B/. 40.00 cada una	200.00
1. Estantería grande, de madera con 2 escaleras corredizas, puertas de vidrio, también corredizas y cinco espejos en buenas condiciones	350.00
11. Lámparas eléctricas para colgar, B/. 1.50 c/u.	16.00
1. Lámpara eléctrica de 5 bombillos	7.00
7. Sillas de madera, usadas a B/. 1.00 c/u.	7.00
1. Escritorio de madera con su silla giratoria.	15.00
1. Escritorio de madera en mal estado	4.00
19. Cudritos de fantasía, confeccionados con alas de mariposas a B/. 1.00 c/u.	19.00
1. Cuadro de paisaje confeccionado con alas de mariposas.	1.50
1. Cuadro con el emblema nacional norteamericano	3.50
1. Cuadro para jugar a las damas, confeccionado con alas de mariposas.	3.00
1. Juego de ajedrez.	8.00
1. Frasco grande de agua colonia.	3.00
52. Cajetas de polvos para la casa, (marcas surtidas) a B/. 0.15 c/u.	7.80
11. juegos de "Seafortt" para afeitarse a B/. 0.25 c/u.	2.75
6. Cajeas con aceites para el cabello a B/. 0.25 c/u.	1.50
2. Jabones "Seafortt" para afeitarse, B/. 0.15 c/u.	0.30
2. Frascos de perfumes "Indiscret" a B/. 2.00 c/u.	4.00
1. Lote pequeño de frascos de perfumes (surtidos).	6.00
1. Lote pequeño de colores (surtidos).	3.00
1. Campanilla de bronce.	1.00
2. Juegos de "vaniticas" a B/. 0.75 c/u.	1.50
2. Cofrecitos chinos (pequeños) a B/. 0.25 cada uno.	0.50
6. Pulseras de metal blanco con piedras jade a B/. 1.50 c/u.	9.00
1. Lote de pulseras de fantasía	5.00
2. Brazaletes de metal a B/. 1.00 c/u.	2.00
3. Prendedores para mujer, de metal amarillo adornados con piedras a B/. 1.00 cada uno.	3.00
1. Lote de aretes de fantasía.	2.00
1. Lote pequeño de prendedores para mujeres.	2.00
1. Lote pequeño de prendedores de metal blanco.	7.00
5. Juegos de manteles a B/. 1.00 c/u.	5.00
3. Juegos de cubre mesas (tapetes) a B/. 1.50 c/u.	4.50
13. Servilletas de tela a B/. 0.20 c/u.	2.60
1. Sobre camas.	12.00
12. Cortes de diferentes calidades y colores	30.00
8. Peticotes, surtidos a B/. 1.50 c/u.	12.00
1. Lote pequeño de "pantis" (tamaño surtido).	4.00
2. Kimonas para niñas a B/. 3.00 c/u.	6.00
2. Tapetes para mesas, a B/. 1.00 c/u.	2.00
22. Sombreros "Panamá" (ordinarios) a B/. 2.00 c/u.	44.00
1. Bata de Baño (para hombre)	3.00
1. Pijama para hombre.	2.00
11. Pares de medias para hombres a B/. 0.10 c/u.	1.10
1. Lote pequeños de cepillos de dientes.	3.00
1. Jarra de arcilla.	5.50

1. Lote de carteras para hombres	3.00
3. Cigarrilleras a B/. 0.25 c/u.	0.75
2. Carteras para pasaportes	2.00
4. Pipas para fumar a B/. 0.25 c/u.	1.00
1. Lote pequeño de correas para hombres	2.50
1. Par de guiros (maracas)	0.50
1. Lote de medias para señoras (regular estado)	50.00
Total	B/. 961.80

La base para el remate es la suma de novecientos sesenta y un balboas con ochenta centésimos (B/. 961.80), o sea la misma que los peritos le asignaron al valor de los bienes retenidos.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada para el remate, previa consignación del cinco (5%) por ciento de dicha base en la Secretaría del Tribunal.

Solo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate; y desde esa hora en adelante, hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Fijado en Colón, a los treinta y un días del mes de Mayo del año de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,
Miguel Altamiranda Vidal.

L. 31.518

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 21

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores, Pedro González, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino del Distrito de Las Minas, agricultor, portador de la Cédula de identidad personal N° 27-988, en su propio nombre; Hilario González, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, vecino del Distrito de Las Minas, portador de la cédula de identidad personal N° 27-106, en su propio nombre, en escrito de fecha 10 de Marzo del año en curso, presentado en esta Gobernación, Ramo de Tierras y Bosques, solicitan se les adjudique, en gracia el globo de terreno denominado "Quebrada El Cabimo", ubicado en el Caserio Quebrada El Rosario, jurisdicción del Distrito de Las Minas, de una capacidad superficial de trece hectáreas con dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados. (13 Hts. con 2.550 Mts.2), dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terreno de Román Díaz Díaz Vega; por el Sur, Camino que conduce de El Nanzal a La Montaña; por el Este, terreno de Felipe Ríos y sitio conocido con el nombre de El Maquenal, y por el Oeste, con el camino de El Nanzal a La Montaña.

Y para que sirva de formal notificación al público, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Las Minas, para los mismos fines, y otra copia se remite al Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 26 de Marzo de 1951.

El Gobernador-Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

LEONARDO M. CARRIZO D.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.,

S. Cano M.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 22

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Catalino Bosquez, varón mayor de edad, casado, agricultor, panameño, con residencia en el Distri-

to de Las Minas, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 27-530, en escrito de fecha 10 de marzo del año en curso, presentado ante esta Gobernación Sección de Tierras y Bosques, solicita se le expida título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "El Hondo de Los Zapos", ubicado en el Distrito de Las Minas, de una capacidad superficial de cuatro hectáreas (4 Hts. 0000. Mts.2) dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Este y Oeste, terrenos libres; por el Sur, Camino de Las Minas a Océ.

Y para que sirva de formal notificación al público, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar público de este Despacho por el término de treinta días hábiles, se envía copia a la Alcaldía de Las Minas, para los mismos fines, y otra copia se remite al Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 26 de Marzo de 1951.

El Gobernador-Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

LEONARDO M. CARRIZO D.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.,

S. Cano M.

(Única publicación)

EDICTO

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Felicitó Quiróz, varón, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en ésta cabecera se encuentra depositada una novilla de color amarilla, como de dos años de edad y marcada en el anca con el ferrete del margen (C J); la cual fue encontrada en La Esperanza de este Distrito por Edith Samudio quien la denunció por no conocerse dueño en el lugar. De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días a partir de la fecha, a fin de que el que se considere con derecho a este animal, lo haga valer en tiempo oportuno; copia de este Edicto se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, vencido este término de Ley, sin haberse presentado reclamo alguno, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Gualaca, 2 de Mayo de 1951.

El Alcalde,

FERNANDO CANDANEDO.

El Secretario,

Medardo Olmedo Ortega.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 6

El suscrito Alcalde del Distrito de David, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Reinaldo Díaz, de generales conocidas en el Despacho, se encuentra una yegua color mora melada, marcada a fuego así: (?), sin dueño conocido, por encontrarse vagando por las calles de la ciudad. Que de acuerdo con los artículos números 1600 y 1601 del Código Administrativo, se le advierte a la persona interesada que dentro del término de 30 días desde la fijación de este Edicto, podrá hacer reconocer sus derechos, de lo contrario, el animal será rematado por el Tesorero Municipal en subasta pública, después de cumplido el plazo fijado. Fijase el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de 30 días.

David, Abril 14 de 1951.

El Alcalde,

CAMILO FRANCESCHI E.

El Secretario.

Alberto Quintanas R.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc., por este medio cita y emplaza a Anastasio Rodríguez, varón, de 38 años de edad, soltero, costarricense, jornalero, natural de la población de Talamanca, portador de la cédula de identidad personal número 4-2222 y residente últimamente en la población de Puerto Armuelles, a fin de que se presente al Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a recibir personal notificación del auto que por el delito de Apropriación Indebida se le sigue en su contra. Dicho auto en lo pertinente dice:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá. Enero treinta y uno de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

En consecuencia, el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, de acuerdo con la opinión del representante del Ministerio Público, administrando justicia en nombre del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA el auto de sobsecimiento provisional apelado y en su lugar "Abre Causa Criminal" contra Anastasio Rodríguez, varón, mayor de edad soltero, costarricense, jornalero, vecino de Puerto Armuelles, con cédula de identidad personal N° 4-2222, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de apropiación indebida de suma mayor de dinero en perjuicio de la "Chiriquí Land Company", y ordena su detención preventiva. Proven el procesado los medios de su defensa.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. A. Pretelt.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) Carlos Pérez C., Secretario"

Se le hace saber al procesado que de presentarse dentro del término que se le ha señalado, se le administrará toda justicia que le asista y de no hacerlo así esta omisión será considerada como grave indicio en su contra y de consiguiente se decretará su rebeldía para continuar el juicio con la intervención de un defensor de ausente.

Todas las autoridades del orden judicial y policivo de la República se excitan para que capturen u ordenen la captura del reo. Están en el deber de denunciar el paradero de Rodríguez, todos los habitantes del país, salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial, so pena de ser considerados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo dijeron.

Para que sirva de formal notificación, fijo el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Secretaría, hoy, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde. Copia de este edicto se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia,

El Juez,

ERNESTO ROVIRA,
Suplente Ad-hoc.

El Secretario Adj.,

Lorenzo Miranda C.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 52

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Alberto Leonidas Flores, panameño, de 21 años de edad, soltero, ebanista, no porta cédula de identidad personal y reside en La Carrasquilla N° 164, para que en el término de doce (12) días, más la distancia, a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Seducción", con la advertencia de que de no hacerlo así, su omisión se apreciará como grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado Alberto Leonidas Flores, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede,

de, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surta efecto la anterior resolución, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno y copia del mismo, se remitirá al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

A. Vásquez Díaz.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 53

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a William Barney Bobbitt, norteamericano, de veinticinco años de edad, casado, soldado del ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en Albrook Field, Zona del Canal de Panamá, para que en el término de doce (12) días más la distancia, a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones por Imprudencia", con la advertencia de que de no hacerlo, así, su omisión se apreciará como grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado William Barney Bobbitt, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surta efecto la anterior resolución, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, y copia del mismo se enviará al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

A. Vásquez Díaz.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Doroteo Quijada panameño, soltero, varón de treinta y ocho años de edad, agricultor vecino de Monte Oscuro y no porta cédula de identidad personal, para que en el término de doce (12) días, más la distancia, a contar desde la última publicación en la Gaceta Oficial, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "violación carnal", con la advertencia que de no hacerlo así su omisión de apreciarse como grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado Doroteo Quijada, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surta efecto la anterior resolución, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, y copia del mismo se enviará al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

A. Vásquez Díaz.

(Tercera publicación)